Finiquito

En Las Condes, a Jueves 24 de Agosto de 2017, entre **Easy Systems SPA** RUT: **11.111.111-1**, con domicilio en Apoquindo 6410 Oficina 604, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, en adelante, "el empleador"; y don(ña) **JUAN ORLANDO AGUILERA ESPINOZA**, RUT: **17.640.257-1**, con domicilio en Ejercito 435, Edificio Don Gonzalo Dpto. 1179, comuna de Concepción, de la ciudad de Concepción, de nacionalidad Chileno, nacido(a) el Jueves 21 de Noviembre de 1991, en adelante "el trabajador", por otra parte, se conviene el siguiente finiquito:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.FUNCIÓN O LABOR.

Don(ña) JUAN ORLANDO AGUILERA ESPINOZA declara haber prestado servicios a Easy Systems SPA en calidad de Vendedor desde el Sábado 01 de Noviembre de 2014, hasta el Miércoles 12 de Julio de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la causa que se indica a continuación: "Mutuo acuerdo de las partes", según lo dispuesto en el artículo N° 159, código N° 1 del Código del Trabajo.

SEGUNDA.DETALLE VALORES.

Don(ña) JUAN ORLANDO AGUILERA ESPINOZA declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de Easy Systems SPA las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

CONCE	PTO	MONTO
Mes de Aviso (Renta Imponible Junio 20	17)	\$121.000
Total:		\$121.000

En total \$121.000 son (Ciento veintiun mil pesos).

TERCERA.CONSTANCIA.

Don(ña) JUAN ORLANDO AGUILERA ESPINOZA deja en constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a Easy Systems SPA, recibió correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, feriados legales, en conformidad a la ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra del empleador, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de

sus derechos.
Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.